\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en mi propio nombre y representación, por medio del presente escrito autorizo a **LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** ente universitario autónomo público, de carácter educativo, creado mediante Ordenanza N° 05 de la Asamblea Departamental de 27 de octubre de 1958, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 831 de 3 de diciembre de 1974, identificada con el NIT 891.780.111 - 8, representada por **JORGE ENRIQUE ELÍAS CARO**, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Santa Marta, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 85.081.920 expedida en Sitio Nuevo, Magdalena, quien obra en calidad de Vicerrector de Investigación, nombrado mediante Resolución N° 268 de 2021, posesionado mediante Acta N° 08 de 2021 y facultado para suscribir contratos mediante Resolución N° 398 de 2017, en adelante denominado **LA UNIVERSIDAD**, para el uso de mi imagen o retrato en la (s) publicación (es) impresas o digitales, o a través de medios audiovisuales que **LA UNIVERSIDAD**, o sus distintas dependencias, produzca o utilice con efectos informativos, publicitarios, comerciales o de mercadeo o promoción institucional.

Esta autorización comprende cualquier uso o forma de divulgación o explotación de la imagen, busto o retrato y, en particular, faculta a LA UNIVERSIDAD para:

1, Realizar el registro fotográfico y/o grabación en medio audiovisual de mi imagen personal, retrato, representación gráfica, voz y/o interpretación o ejecución artística;

2, Realizar, respecto de dichas fotografías o grabaciones, cualquier trabajo de producción o post-producción, edición, adaptación, ilustración gráfica y/o cualquier otra transformación tendiente a incorporarlas como parte de un proyecto artístico, editorial, informativo o de divulgación institucional realizado por o para LA UNIVERSIDAD, o con su participación;

3, Realizar la reproducción, exhibición, comunicación pública, distribución y/o cualquier otro acto de divulgación o difusión al público, en medio análogo o digital y/o por cualquier medio conocido o por conocerse, a título oneroso o gratuito ya sea con carácter artístico, cultural, educativo, patrimonial, comercial o informativo., sobre dichas fotografías, grabaciones audiovisuales o registros fotográficos, individualmente o como parte de otras obras o producciones.

Esta autorización es de naturaleza no exclusiva, tiene carácter permanente o por término indefinido, es irrevocable, extiende sus efectos para el territorio de todo el mundo, y se hace a título gratuito, de manera que **LA UNIVERSIDAD** no está obligada a efectuar erogación alguna en el presente ni por el uso futuro de dicha imagen o retrato.

Firmado en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a los

C.C.